

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA COMAPA REYNOSA

RESPUESTA: RSI-063-2016

FOLIO: 00118016

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
CD. REYNOSA, TAMPS. A 21 DE JULIO DEL 2016

C.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 146 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LA COMAPA REYNOSA ATENDIÓ Y DIO TRÁMITE A LA SOLICITUD ENTREGADA EN ESTA UNIDAD EL DÍA **14 DE JULIO DEL 2016**, QUE A LA LETRA DICE:

- **SOLICITO ME INFORME EL NOMBRE DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN CELEBRADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA COMAPA DE REYNOSA DURANTE LOS AÑOS 2014, 2015, Y DEL MES DE ENERO AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016, ASÍ MISMO LE SOLICITO COPIA DE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN ENVIADA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS REFERIDOS SERVICIOS Y UN INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN Y LAS COPIAS DE LAS ACTAS LEVANTADAS CON MOTIVO DE LAS LICITACIONES O DEL RESULTADO DE LAS INVITACIONES, Y EL NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES EN LAS LICITACIONES O INVITACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS YA MENCIONADOS SERVICIOS.**

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 146 Y 147 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ENVÍO A USTED LA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A LA INFORMACION SOLICITADA MEDIANTE DOCUMENTO ANEXO.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA INCONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A SU SOLICITUD, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PREVÉ LOS MECANISMOS DE REVISIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACIÓN, PARA CONOCER MÁS VISITE: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR Y ESPERANDO A QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SATISFAGA LOS PARÁMETROS DE SU SOLICITUD NO RESTA, MAS QUE AGRADECERLE LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDÓ PARA ATENDERLE Y FORTALECER ASÍ LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA.



Memorándum: MGF/123/16

Asunto: Respuesta a oficio UIP/092/16.

Cd. Reynosa, Tamps. a 21 de julio del 2016.

LIC. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX
Titular de la Unidad de Información Pública
COMAPA de Reynosa
PRESENTE.-

Por medio del presente y en respuesta a su oficio **UIP/092/2016** de fecha 15 de julio del presente, mediante el cual se solicita un informe acerca de las personas físicas o morales que hayan celebrado Contrato de Prestación de Servicios con la COMAPA en los años 2014, 2015 y 2016, se le informa que dicha información ya fue enviada y recibida por la Unidad de Información Pública a su cargo el día 24 de junio mediante Oficio MGF-102/16.

En lo que concierne a la convocatoria enviada a las personas interesadas en participar en la Prestación de Servicios y el resultado de la licitación de los mismos, se le informa que no es un requisito obligatorio licitarse conforme lo establece el Artículo 65 Fracción X de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, que a la letra dice:

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LAS EXCEPCIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ARTÍCULO 65.

Bajo su responsabilidad, la Secretaría, las dependencias y entidades estatales y los Ayuntamientos, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o capacitación, en estos casos el prestador del servicio presentará previamente y por escrito, una propuesta económica y rendirá por escrito, un informe de los servicios realizados, los cuales deberán ser autorizados por el titular de la dependencia o la entidad estatal o municipal correspondiente;

Lo anterior para dar cumplimiento en tiempo y forma con los plazos establecidos en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

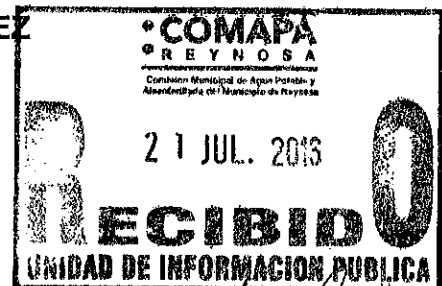
Atentamente

LIC. V. HUGO GARZA GÓMEZ
GERENTE FINANCIERO

c.c.p. Ing. Serafín Gómez Villarreal.- Gerente General.- Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal.- Comisario.- Mismo fin
c.c.p. C.P. Juan Manuel Hernández García.- Secretario Técnico.- Mismo fin
c.c.p. Archivo

VHGG*mjgp

Río Pánuco S/N, esq. José de Escandón
Col. Longoria
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México
www.comapareynosa.gob.mx



Marcela Peón Htz.
9:18 am

2. Asimismo, el Secretario de Finanzas podrá cancelar un procedimiento de licitación por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

CAPITULO SEPTIMO DE LAS EXCEPCIONES DE LA LICITACION PUBLICA

ARTICULO 65.

Bajo su responsabilidad, la Secretaría, las dependencias y entidades estatales y los Ayuntamientos, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I. Por tratarse de obras de arte o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad pública o el ambiente de alguna zona o región del país, como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;

IV. Se trate de equipamiento relacionado directamente con las funciones de seguridad pública, procuración de justicia, reintegración social y familiar del menor infractor o reinserción social, así como cualquier contratación de bienes o servicios que esté relacionada con esas funciones y, en general, con la seguridad del Estado y los Municipios;

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla;

VI. Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en una licitación. En estos casos la Secretaría o entidad podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más conveniente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

VII. Se realicen dos licitaciones públicas que hayan sido declaradas desiertas, siempre que no se modifiquen los requisitos esenciales señalados en las bases de licitación;

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

IX. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes y bienes usados. Tratándose de estos últimos, el precio de adquisición no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables;

X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o capacitación, en estos casos el prestador del servicio presentará previamente y por escrito, una propuesta económica y rendirá por escrito, un informe de los servicios realizados, los cuales deberán ser autorizados por el titular de la dependencia o la entidad estatal o municipal correspondiente;



Memorándum: MGF/102/16

Asunto: Respuesta a oficio UIP/079/16.

Cd. Reynosa, Tamps. a 24 de junio del 2016.

LIC. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX
Titular de la Unidad de Información Pública
COMAPA de Reynosa
PRESENTE.-

Por medio del presente y en respuesta a su oficio **UIP/079/2016** de fecha 23 de junio del presente, mediante el cual se solicita los nombres de los prestadores de Servicios Profesionales por honorarios, servicios contratados y monto de los honorarios durante los periodos 2014, 2015 y de enero a abril del año 2016, se anexa al presente un informe de lo antes mencionado.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular por el momento, queda de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

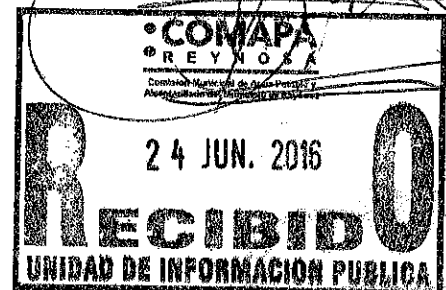
Atentamente

LIC. V. HUGO GARZA GÓMEZ
GERENTE FINANCIERO

c.c.p. Ing. Serafín Gómez Villarreal.- Gerente General.- Para su conocimiento
c.c.p. Lic. Ricardo Chapa Villarreal.- Comisario.- Mismo fin
c.c.p. C.P. Juan Manuel Hernández García.- Secretario Técnica.- Mismo fin
c.c.p. Archivo

VHGG*mjgp

Río Pánuco S/N, esq. José de Escandón
Col. Longoria
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México
www.comapareynosa.gob.mx



3:57 PM

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
RELACION DE PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS

EXERCICIO	PERIODO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO	SEÑALADO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE DE CONTRATO	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	MONEDA	VALOR	MONEDA	VALOR	MONEDA	VALOR	MONEDA	VALOR	MONEDA	VALOR
2016	2016	ASESORIA	331	GILBERTO CAMILO	LOPEZ	SANABIA	N.A.					04/01/2016	30/09/2016	\$	100,000.00	\$	100,000.00	\$	100,000.00	\$	100,000.00	N.A.	N.A.
2016	2016	ASESORIA	331	THEMA	POLANCO	CORTES	N.A.					15/03/2016	30/09/2016	\$	20,000.00	\$	20,000.00	\$	20,000.00	\$	20,000.00	N.A.	N.A.



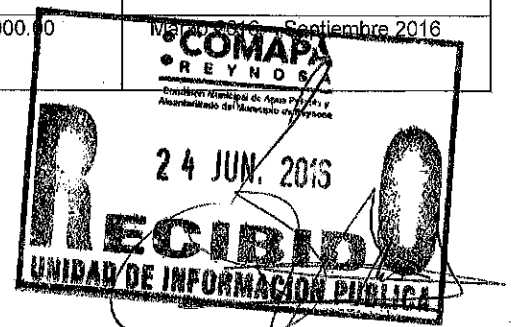
Sección: Coordinación Jurídica.
Oficio Número: JUR-974/2016.
Asunto: Se rinde informe.

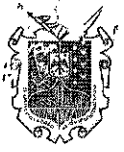
Cd. Reynosa, Tamaulipas a 24 de junio del 2016.

**A LA C.
LIC. CLARA GARCIA LACAVEX.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA COMAPA.
EDIFICIO.-**

Por medio del presente, anteponiendo un cordial saludo, en relación al oficio número UT/076/2016, mediante el cual solicita a esta Coordinación el nombre de los prestadores de servicios profesionales por honorarios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación durante los años 2014, 2015 y del mes de enero a abril del 2016; en relación a lo anterior remito a Usted la siguiente información:

Datos de los Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios			
Nombre	Servicios	Monto	Periodo
Ing. Luis Alfonso López Loyo	Supervisión de los procesos de potabilización y bombeo de agua potable y procedimiento de saneamiento de agua residual.	\$ 40,000.00	Enero 2014 – Julio 2016 Renovación semestral
Lic. Mario Alberto Quintero Rentería	Realizar Plan de Supervisión y Medición del consumo de agua potable sectorizado.	\$ 3,750.00	Enero 2014 30 días
C.P. Samuel Domínguez Moreno	Elaboración y presentación del dictamen en relación con el IMSS del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.	\$ 10,000.00	Octubre 2014 – Septiembre 2015
Lic. Jorge Luis Flores Balboa	Supervisión, comparecencia y litigio de juicios de diversas materias.	\$ 20,000.00	Enero 2015 – Marzo 2015
C.P.A. Isaac Manuel Mayorga Pérez	Reestructuración y cancelación de créditos fiscales ante el IMSS	20% por cada crédito	Enero 2016 – Septiembre 2016
Lic. Thelma Polanco Cortes	Elaboración del Acta de Entrega – Recepción correspondiente al cierre de administración	\$20,000.00	Marzo 2016 – Septiembre 2016





● REYNOSA
● TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO 2013-2014

● COMAPA
● REYNOSA

Comisión Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de Reynosa



TODOS POR
TAMAULIPAS

Respecto de la copia de la convocatoria o invitación enviada a las personas interesadas en participar para la prestación de dicho servicio y el resultado de la licitación o invitación; hago de su conocimiento que dichas atribuciones corresponden a la Comisaria del Organismo, por lo antes expuesto le comunico que esta Coordinación no tiene la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

COMAPA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA
COORDINACIÓN JURÍDICA


LIC. TRINIDAD J. RAMIREZ PEREZ.
SUBCOORDINADOR JURIDICO.



COORDINACION: RECURSOS MATERIALES
OFICIO: RM-024/2016
REYNOSA, TAMPS. A 21 DE JUNIO DEL 2016

LIC. CLARA LOURDES GARCIA LACAVEX
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En respuesta al oficio No. UIP/065/2016 de fecha 26 de mayo del presente año, donde nos solicita información general de los prestadores de servicios con los que se haya celebrado contratos de servicios profesionales por honorarios en el periodo del 2014, 2015 y al mes de abril del 2016, hago de su conocimiento que esta coordinación en la práctica no ha celebrado ningún contrato a la fecha, por tal motivo no contamos con esa información.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

C.P. ROLANDO COBOS ESQUEDA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.p.- C.P. José O. Aguilar Garza-. Gerente Administrativo
C.c.p.- Archivo

Río Pánuco S/N, esq. José de Escandón
Col. Longoria, C.P. 88660
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México
Tel. (899) 909-22-00 y 909-22-22
www.comapareynosa.gob.mx

